NET270895: SUMINISTRO DE REACTIVOS DISOLVENTES PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL (LCCA) Y EL LABORATORIO ANDALUZ DE REFERENCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (LARCA)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1. ANTECEDENTES....3
2. OBJETO....3
3. LUGAR DE EJECUCIÓN....3
4. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR....3
4.1 LOTE 1: EQUIPOS DE MASA, VOLUMEN Y POTENCIOMETRÍA....4
4.1.1 VALORADOR AUTOMÁTICO....4
4.1.2 BURETAS DIGITALES AUTOMÁTICAS....5
4.1.3 MEDIDOR MULTIPARAMÉTRICO PH/ISE....6
4.2 LOTE 2: EQUIPOS TÉRMICOS Y DE ULTRASONIDOS....7
4.2.1 ESTUFA SECADO 52 L....7
4.2.2 BAÑO ULTRASÓNICO CON CALEFACCIÓN DE 20 L....8
4.2.3 BAÑO ULTRASÓNICO CON CALEFACCIÓN DE 9 L....8
4.2.4 MANTAS CALEFACTORAS....8
4.2.5 RECIRCULADOR DE REFRIGERACIÓN....9
4.2.6 CÁMARA DE INCUBACIÓN....9
4.2.7 FRIGOTERMOSTATO....9
4.3 LOTE 3: EQUIPOS DE ACONDICIONAMIENTO....10
4.3.1 AGITADOR MAGNÉTICO CON CALEFACCIÓN....10
4.3.2 CENTRÍFUGA....10
4.3.3 AGITADOR MULTITUBOS....11
4.3.4 BOMBA DE VACÍO....11
4.4 LOTE 4: EQUIPOS DE LIMPIEZA....12
4.4.1 TERMODESINFECTADORA / LAVAVAJILLAS....12
5. PLAZO DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS....12
6. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES....12
7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....13
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....15
ACTA DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES....17

1. ANTECEDENTES.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante la Agencia) es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, dedicada a la gestión y ejecución de las políticas ambientales y territoriales que establece y diseña la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (en adelante la Consejería), a la que se encuentra adscrita y de la que se erige como ente instrumental.

Dentro de la Agencia, el Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental de Andalucía (en adelante LCCA), tiene encomendados tanto el control de los vertidos como la valoración de la calidad de las masas de agua y de humedales que son competencias de la Consejería, a través de varios expedientes. El Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire (en adelante LARCA) desarrolla actividades relacionadas con el control y la vigilancia de la calidad del aire, dentro de la Transferencia de Financiación correspondiente.

El LCCA y LARCA requieren de suministro de reactivos disolventes para realizar los ensayos de rutina.

2. OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de SUMINISTRO DE REACTIVOS DISOLVENTES PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL (LCCA) Y EL LABORATORIO ANDALUZ DE REFERENCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (LARCA).

3. LUGAR DE EJECUCIÓN.

La entrega de los reactivos se realizará en las instalaciones del LCCA y el LARCA, cuyas direcciones de sus Unidades Técnicas son:

CENTRO	DIRECCIÓN
LCCA UT HUELVA	Ctra. Hospital Infanta Elena s/n, C.P. 21007, Huelva
LCCA UT PALMONES	C/ Trasmallo s/n, C.P. 11379, Palmones (Los Barrios, Cádiz)
LCCA UT MOTRIL	Ctra. De las Ventillas s/n. Cortijo El Conde, C.P. 18600, Motril (Granada)
LARCA	C/ Johan G. Gutenberg nº1, C.P.:410092. Isla de la Cartuja. Sevilla

4. DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS.

El presente contrato consiste en el suministro, a demanda, de los reactivos disolventes orgánicos descritos en el documento “RELACIÓN VALORADA”, que forma parte de la documentación que rige la licitación.

5. PLAZO DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.

Los pedidos, se realizarán por escrito (correo electrónico) y los reactivos disolventes serán entregados en el plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS desde la fecha de emisión del pedido (sin contar fines de semana ni festivos).

Para hacer frente a los plazos de respuesta requeridos, el contratista deberá disponer en sus instalaciones de una reserva suficiente de disolventes.

La Agencia podrá solicitar cualquier otro reactivo que no venga recogido en el documento "RELACIÓN VALORADA", que forma parte de la documentación que rige la licitación, siempre que sea para el mismo fin: control analítico de muestras medioambientales. En este caso, solicitará oferta al proveedor, la cual debráe ser aceptada por parte de la Agencia.

6. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

Dada la concurrencia de personal de la empresa contratista para desarrollar actividades asociadas al presente expediente en el LCCA y el LARCA, la Agencia informará a dicho contratista de los siguientes aspectos:

- Los riesgos propios del Centro que pueden afectar a las actividades desarrolladas por personal del contratista.
- De las medidas de prevención referidas a los riesgos existentes en el centro.
- De otros riesgos presentes en el centro.
- Las medidas de emergencia que deben aplicar, en caso de necesidad.

Para ello, La Agencia hará entrega al contratista de la documentación necesaria, a través del Acta de Coordinación de Actividades Empresariales.

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
    - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
    - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
    - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
    - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
    - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
    - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
    - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

Fdo.:	VºBº:
Petra Vélez Moya	Antonio Lozano García
Técnico Redactor	Jefe Área Control Ambiental

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ……., con D.N.I. ……., en representación de la empresa …….. con C.I.F. ……., en calidad de …….. y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.

2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):

   ☐ Servicio de prevención propio.

   ☐ Servicio de prevención ajeno.

   ☐ Servicio de prevención mancomunado.

3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.

4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:

   - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.

   - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.

   - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.

   - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.

   - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

   - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

   - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En ……..……..a……..……..de……..de……

Fdo.:

ACTA DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua dada la concurrencia de varias empresas con personal desarrollando actividades en el centro:

Informa a la Empresa: ..... , para la realización de los trabajos: .....

.....

.....

de los riesgos propios del centro que puedan afectar a las actividades desarrolladas por ellos y de las medidas de prevención referidas a tales riesgos, de otros riesgos presentes en el centro como consecuencia de la concurrencia con otras empresas, así como las medidas de emergencia que deban aplicar.

Para ello se hace entrega de la documentación correspondiente y que se queda recogida en el recibí de entrega de documentación.

La empresa CONCURRENTE asume el contenido del mismo y difundirá y hará cumplir entre sus trabajadores las instrucciones trasmitidas, **así como entre sus subcontratistas y trabajadores autónomos.**

La empresa CONCURRENTE certifica, mediante la firma de este documento, que cumple con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, así como cumplidas sus obligaciones en materia de información y formación y demás requisitos en materia preventiva respecto a los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo. Para acreditar lo anterior, y en cumplimiento de la it de coordinación de actividades empresariales de la agencia de medio ambiente y agua, la empresa deberá enviar antes del inicio de los trabajos a la agencia de medio ambiente y agua los documentos que se citan a continuación.

- Acreditación del Servicio de prevención de la empresa.
- Evaluación de riesgos específica para los trabajos a realizar, incluyendo los posibles riesgos para personal de otras empresas derivados de las actividades a realizar, y medidas de prevención para evitarlos.
- Planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Referente a trabajadores: certificado de cumplimiento de los requisitos en PRL de los trabajadores asignados a este trabajo (información riesgos, formación en prevención,

formación específica si aplica, formación para la conducción y manejo seguro de la maquinaria, entrega de EPIs, reconocimientos médicos, etc)

- Nombramiento y formación acreditativa del recurso Preventivo, en el caso que proceda.
- Fotocopia de los documentos de cotización en la Seguridad Social (TC1, TC2, TA2) convenientemente sellados de sus trabajadores (mensualmente)
- En los casos que aplique una normativa específica o se presenten riesgos particulares, se requerirá la aportación de documentación acreditativa adicional
- En los casos que aplique, listado de equipos de trabajo que se van a emplear y autorización
- Referente a la maquinaria o equipos de trabajo: permiso de circulación, ficha técnica, tarjeta de inspección, tarjeta de transporte (camiones), seguro responsabilidad civil obligatorio, certificado de seguridad de la maquina (marcado CE u homologación), manual de instrucciones y libro de mantenimiento al día, si procede.
- En los casos que aplique, fichas de datos de seguridad de los productos químicos a utilizar.

Para el desarrollo de estos trabajos se acuerda adicionalmente adoptar alguna/s de la/s siguiente/s medida/s específica/s de coordinación preventiva:

0 Visita previa al lugar de los trabajos con las empresas concurrentes

0 Visitas periódicas con las empresas concurrentes

0 Reuniones periódicas entre las partes concurrentes (Acta de Reunión de CAE, ver dorso)

0 Acciones específicas de información o formación

(Indicar: …….....)

0 Otras (indicar: …….....)

En todo caso, ambas partes se comprometen a proporcionarse información en el caso que se produzcan cambios sustánciales en los riesgos propios del centro o de las actividades a desarrollar.

La empresa manifiesta que su Mutua es ……..

En……..……..……., a…..…… de…….. de ……..

Por la Agencia de Medio Ambiente y Agua (Responsable de los trabajos) (Nombre/DNI/Firma)	Por la empresa concurrente (Nombre/DNI/Firma):

(Añádase al dorso de este registro otra información que al respecto de la Coordinación sea de interés)

ACTA REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

OBRA/ACTUACIÓN/APROVECHAMIENTO:

LUGAR DE LA REUNIÓN:	**FECHA:**
EMPRESAS CONCURRENTES:	
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:	
IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO Y MEDIDAS ADOPTADAS:	
OBSERVACIONES:	
ASISTENTES	**FIRMA**